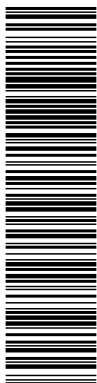


DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 18/02/2021 10:45
ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45	



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

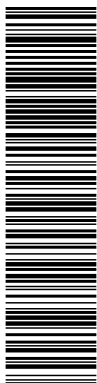
Junta de Gobierno

el día 17 de Febrero de 2021



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1453242.VVRYF-SEZQV-H2NUS-E1BE5C41E84157419FC7A758D27CB8D74084C7BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portaal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45
	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2021

[Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT]

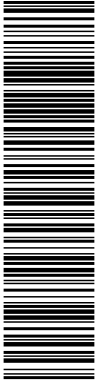
ORDEN DEL DÍA

- **Excusas por faltas de asistencia.**

- **ASUNTOS:**
 1. Celebración de la sesión mediante Videoconferencia..... Pág. 3
 2. Aprobación -si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 9 de Febrero de 2021. (Expediente Firmadoc 33/2020/OTGES-OT)..... Pág. 5
 3. Adjudicación del contrato "Suministro de cabinas NAS para los CPD de Diputación Provincial de Badajoz" (expte. PLYCA 381/20 y 2020/20/CON-SU)..... Pág 6



DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1453242.VVRYF-SEZQV-H2NUS-E1BE5CA4E84157419FCA758D27C8B074084C7BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

En el Palacio Provincial, en la ciudad de Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de Febrero de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, se constituye mediante videoconferencia, la sesión ordinaria, la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del día elaborado al efecto.

Preside la sesión el Vicepresidente Primero D. Don Ricardo Cabezas Martín, ante la imposibilidad de asistencia, por motivos de agenda, del Presidente de la Institución, asistiendo, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General, don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la sesión doña Virginia Borrallo Rubio, Vicepresidenta Segunda de la Institución Provincial.

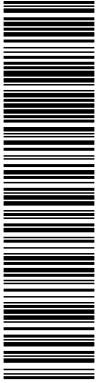
El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Celebración de la sesión mediante Videoconferencia.

Ante la necesidad de hacer frente a una crisis sanitaria sin precedentes, tras el anuncio de la Organización Mundial de la Salud de 11 de marzo de 2020 de elevar la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional, el

DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45
	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

Gobierno de España declaró el estado de alarma para la gestión de dicha situación mediante la aprobación del Real Decreto 463/2020, el 14 de marzo de 2020, que fue prorrogado hasta en seis ocasiones por decisión del Pleno del Congreso de los Diputados.

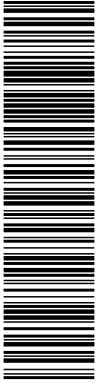
Posteriormente el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, se declara el estado de alarma en un marco de cogobernanza, que permite afrontar la gravedad de la situación epidemiológica en nuestro país, en general, y en Extremadura, en particular.

Así pues, en este contexto se aprueban en nuestra región sucesivos Decretos del Presidente (5/2021, de 13 de enero, 7/2021, de 20 de enero, y 8/2021 de 27 de enero, 9/2021, de 4 de febrero y 10/21, de 10 de febrero) por el que se establecen medidas de restricción de la entrada y salida de algunos municipios en Extremadura, en aplicación del artículo 6 del ya citado Real Decreto 926/2020, al objeto limitar la interacción social y así evitar la propagación de la COVID-19 en el entre los distintos territorios de la Comunidad Autónoma.

Ante la situación descrita, se entiende necesario por parte de la Presidencia de esta Institución, adoptar medidas oportunas dirigidas a evitar la agrupación de personas sin relación de convivencia y mantener el distanciamiento entre ellas, así como reducir la movilidad de las poblaciones, ya que ésta favorece la circulación y propagación del virus SARS-CoV-2.

Las actuales tecnologías de la información y de las telecomunicaciones hacen posible que la conformación de la voluntad de los órganos colegiados pueda realizarse de modo remoto con plenas garantías de seguridad, intermediación y confidencialidad. En este sentido, el Estado, a través de la Disposición Final Segunda del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo (BOE 1 de abril de 2020), que modifica el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

reguladora de las Bases de Régimen Local, añade un apartado tercero para permitir la celebración de sesiones, a distancia por medios electrónicos, de los órganos colegiados locales.

Asimismo, la Diputación de Badajoz cuenta con los medios tecnológicos suficientes para celebrar las sesiones de sus órganos colegiados mediante videoconferencias que garantizan en plenitud la identidad de los miembros de la Junta de Gobierno, el contenido de sus manifestaciones, la interactividad e intercomunicación en tiempo real, y la disponibilidad de los medios durante la sesión, dando fe el Secretario General, que asiste a la misma.

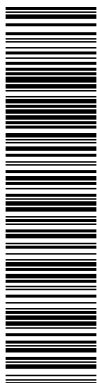
En base a lo anteriormente expuesto, y declarándose por parte de todos los asistentes a la sesión encontrarse en territorio nacional, en relación a la celebración en su modalidad no presencial mediante videoconferencia, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta el siguiente **acuerdo**:

Único: Celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, de fecha 17 de febrero de 2021 a través de videoconferencia, al amparo de la dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Febrero de 2021.

DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45
	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

3. Adjudicación del contrato "Suministro de cabinas NAS para los CPD de Diputación Provincial de Badajoz" (expte. PLYCA 381/20 y 2020/20/CON-SU) Pág

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE CABINAS NAS PARA LOS CPD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 381/20)

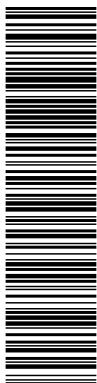
El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 23/11/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CABINAS NAS PARA LOS CPD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (EXPTE. 381/20) así como los pliegos de cláusulas*

DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45
	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
ASAC COMUNICACIONES S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación del "SUMINISTRO DE CABINAS NAS PARA LOS CPD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ" por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, en favor de la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L., por un importe total de 32.972,50€ :

- Precio: 27.250,00 €
- I.V.A.: 5.722,50 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

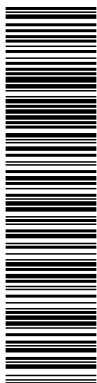
Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas:

LICITADOR	Precio €
ASAC COMUNICACIONES S.L.	27.250 €

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 09/02/2021 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz.Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1453242.VVRYF-SEZQV-H2NUS-E1BE5C41E84157419FCA758D27C8B0D74084C7BE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de **"SUMINISTRO DE CABINAS NAS PARA LOS CPD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ"** por ser la oferta más ventajosa a los intereses provinciales, en favor de la empresa **ASAC COMUNICACIONES S.L.**, por un importe total de 32.972,50€ :

- Precio: 27.250
- I.V.A.: 5.722,50€

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

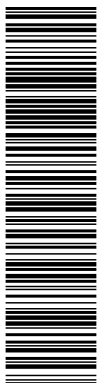
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE CABINAS NAS PARA LOS CPD DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ (expediente 381/20) a favor de la empresa ASAC COMUNICACIONES S.L., por un importe total de 32.972,50 euros (IVA incluido), desglosado como a continuación se indica:

- Precio (sin IVA) 27.250,00 euros.
- IVA.....5.722,50 euros.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 0 ACTA JG 17-feb-2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VVRYF-SEZQV-H2NUS Fecha de emisión: 18 de Febrero de 2021 a las 10:54:53 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO GENERAL de Diputación de Badajoz. Firmado 17/02/2021 14:17 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz Firmado 18/02/2021 10:45	ESTADO FIRMADO 18/02/2021 10:45



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 17 FEBERO 2021
Expediente Firmadoc 40/2021/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

<p style="text-align: center;">Vº Bº</p> <p>El Presidente, P.A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. RICARDO CABEZAS MARTÍN. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Ley 40/2015, 1 de octubre. RJSP</p>	<p style="text-align: center;">El Secretario General. Fdo.: JOSÉ MARÍA CUMBRES JIMÉNEZ.</p>
--	---